

# Medios gráficos // Relevamiento Decretos

Sistematización de narrativas y tópicos en relación con la derogación del Decreto 70 y la sanción del Decreto 138 (marzo, 2021)

SEMINARIO JUSTICIA DDHH 8 DE NOVIEMBRE DE 2021 18:14

## Propuesta de la sistematización

Este trabajo pretende reconstruir la cadena de discursos mediáticos que acompañó la derogación del Decreto 70/17 en la Argentina —cuyo retroceso en materia de derechos humanos de migrantes fue señalado por una multiplicidad de organizaciones del ámbito social, académico y político— y la manera en la que fue configurado el contenido del Decreto 138/21 (su reemplazo) en los medios gráficos.

## Estructura del análisis

Dos cortes temporales:

- 1) Sanción del Decreto 70 (febrero/marzo 2017)
- 2) Derogación del Decreto 70 y sanción del Decreto 138 (marzo 2021)

El relevamiento sistematiza tópicos y argumentos presentes en el tratamiento informativo de estos cambios de normativa.

## Ley 25871 (2003)

- La residencia precaria obtenida a la llegada del país tiene un plazo de 180 días, renovable a su finalización. Igual que el Decreto 70, establece que este permiso no implica una resolución favorable respecto de la admisión temporaria o transitoria (Art. 20).
- La ley incluye como impedimentos de ingreso y residencia los mismos que los del Decreto 70, pero con una diferencia: "Haber sido condenado o estar cumpliendo condena, en la Argentina o en el exterior, o tener antecedentes por tráfico de armas, de personas, de estupefacientes o por lavado de dinero o inversiones en actividades ilícitas o delito que merezca para la legislación argentina pena privativa de la libertad de tres (3) años o más" (Art. 29, inc. C). Tampoco incluye en este grupo a las personas con condena cumplida.

## MIGRACIONES

MIGRACIONES Ley 25.871 Política Migratoria Argentina. Derechos y obligaciones de los extranjeros. Atribuciones del Estado. Admisión de extranjeros a la República Argentina y sus excepciones. Ingreso y egreso de personas. Obligaciones de los medios de transporte internacional. Permanencia de los extranjeros. Legalidad e ilegalidad de la permanencia. Régimen de los recursos.

INFOLEG



## Decreto 70/17

### Síntesis de lo decretado:

- Reducción de residencia precaria a 90 días.
- Ampliación de causales de cancelación de residencia y expulsión.
- Reducción de plazos de respuesta y defensa frente a una decisión judicial.
- Inclusión de la pena a las personas con condena cumplida sin distinción de plazo (la ley 25871 establecía que debía ser de más de 3 años).

*(Considerando) Que el Estado debe regular la política migratoria teniendo en especial consideración el bien común. Que tanto ese bien común como el interés general de la sociedad se ven actualmente afectados por las graves consecuencias que provocan los delitos que merecen, según las leyes argentinas, penas privativas de la libertad y en particular los delitos de tráfico de armas, de personas, de órganos o tejidos y de estupefacientes, lavado de dinero, inversiones en actividades ilícitas, trata de personas, genocidio, crímenes de guerra, actos de terrorismo o delitos de lesa humanidad y de todo otro acto susceptible de ser juzgado por la Corte Penal Internacional.*

*Que ante la aparición de las nuevas modalidades de fraude a la ley migratoria precedentemente señaladas y la necesidad de llevar adelante nuevas estrategias contra el delito y la violencia, deviene imprescindible ajustar la legislación migratoria a la nueva realidad, sin menoscabo de los derechos y garantías de los migrantes y preservando adecuadamente la seguridad pública.*

Que la naturaleza excepcional de la situación planteada hace imposible seguir los trámites ordinarios previstos en la Constitución Nacional para la sanción de las leyes.



## MIGRACIONES

Decreto 70/2017

Modificación. Ley N° 25.871.

Buenos Aires, 27/01/2017

VISTO el Expediente N° EX/2017/00714539/APN/DGA#DNM del Registro de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 20 de nuestra CONSTITUCIÓN NACIONAL establece que los extranjeros gozan en el territorio de la Nación de todos los derechos civiles del ciudadano y pueden ejercer su industria, comercio y profesión, poseer bienes raíces, comprarlos y enajenarlos, navegar los ríos y costas, ejercer libremente su culto, testar y casarse conforme a las leyes.

Que con la finalidad de hacer operativos tales derechos constitucionales el Estado Nacional ha dictado

**10955.pdf**

Documento PDF

[WWW.ACNU.ORG](http://WWW.ACNU.ORG)

## Sanción de Decreto 70: monitoreo de medios gráficos nacionales masivos (Argentina, 2017)

**Cuadro N° 1**  
Sanción de Decreto 70: monitoreo de medios gráficos nacionales masivos (Argentina, 2017)

Título / Medio / Fecha	Concepto o idea que se focaliza
<b>La expulsión de extranjeros es una pena</b> (Raffo, J., en Perfil, 26/2/2017) <sup>1</sup>	Mala utilización del recurso del DNU para legislar sobre materia penal. Atribución del Poder Ejecutivo de "facultades extraordinarias". Avance sobre garantías de DDHH.
<b>Qué dice el decreto de Macri que modifica la Ley de Migraciones</b> El Gobierno estableció un proceso para agilizar la deportación y la prohibición del ingreso a extranjeros vinculados al delito (Infobae, 30/1/17) <sup>2</sup>	Control de permanencia sobre migrantes con antecedentes penales. Evitación de delitos cometidos por "delincuentes extranjeros". Reducción de plazos judiciales. Barrera al aumento de población migrante en establecimientos penitenciarios.
Se oficializó el decreto de necesidad y urgencia que restringe la Ley de Migraciones <b>El extranjero como amenaza a la seguridad</b> (Página/12, 31/1/17) <sup>3</sup>	Asociación discursiva entre migración, delito y narcotráfico. Uso sesgado de las estadísticas sobre migración y delitos. Norma focalizada en los antecedentes penales de extranjeros, para obstaculizar ingreso y debilitar la situación de

### Cuadro N° 1

Documento PDF

PADLET DRIVE

## Decreto 138/21

### Síntesis de lo decretado:

- o Derogación del Decreto 70/17 y restitución de la vigencia de las secciones de la Ley 25871 que habían sido modificadas por dicha norma.
- o Creación de la Comisión Asesora de Política Migratoria, al interior de la DNM, con integrantes ad-honorem, cuya finalidad será la propuesta no vinculante de medidas relativas a la actualización de la ley migratoria.

(Considerando) Que se observan diversos aspectos de fondo en dicho decreto que resultan irreconciliables con nuestra CONSTITUCIÓN NACIONAL y con el sistema internacional de protección de los derechos humanos, entre los que cabe mencionar: la violación al principio del debido proceso, al derecho a contar con asistencia y defensa legal, la restricción a un control amplio y suficiente del poder judicial sobre los actos de la autoridad administrativa, la amplitud con la que se prevé la retención preventiva del y de la migrante sin definir las causas que la

habilitan y la restricción a los derechos de reunificación familiar y dispensa por razones humanitarias. Todo ello, sin evidenciar mejoras ponderables en otros aspectos. Que, en ese contexto, desde la entrada en vigencia del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 70/17 se agravó exponencialmente la litigiosidad en materia migratoria.

**BOLETIN OFICIAL REPUBLICA ARGENTINA - MIGRACIONES - Decreto 138/2021**

DECNU-2021-138-APN-PTE - Decreto N° 70/2017. Derogación. Ciudad de Buenos Aires, 04/03/2021 VISTO el Expediente N° EX-2021-07413454-APN-DG#DNM, la Ley N° 25.871 y sus modificatorias, los Decretos Nros.

BOLETINOFICIAL



**Conceptos emergentes del análisis de notas periodísticas sobre la derogación del Decreto 70 y sus implicancias (marzo, 2021)**

**Cuadro N° 2**  
**Conceptos emergentes del análisis de notas periodísticas sobre la derogación del Decreto 70 y sus implicancias**

Título / Medio / Fecha	Conceptos sobre el Decreto 70	Implicancias de su derogación
<b>El Gobierno derogó el decreto migratorio del macrismo</b> (Hauser, I., en Página/12, 5/3/21)	Inconstitucionalidad. Asociación migración-delito. Crítica de la comunidad internacional.	Plena vigencia de la Ley migratoria. Existencia previa de restricciones normativas "útiles".
<b>El Gobierno derogó un decreto de Macri sobre política migratoria "irreconciliable con la Constitución"</b> (Télam, 5/3/21)	Inconstitucionalidad. Asociación migración-delito. Crítica de la comunidad internacional.	Respaldo de la comunidad internacional.
<b>El Gobierno derogó el decreto de Macri que impedía el ingreso al país de extranjeros con antecedentes</b> (Infobae, 5/3/21)	Ampliación de restricciones en caso de antecedentes penales.	"Punto cero" para la restricciones de ingreso o permanencia en caso de antecedentes. Respaldo de la comunidad internacional.

**Cuadro N° 2**  
 Documento PDF  
 PADLET DRIVE

**Conceptos asociados con el Decreto 70 en el momento de su derogación**

- e) Norma contraria a los DDHH.
- f) "Agilización" de plazos procesales y de expulsión.
- g) Violación de garantías de debido proceso.
- h) Profundización del caos administrativo en materia migratoria.

Medio	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)
Página/12	*	*	*					
Télam	*	*	*					
Infobae				*				
Ámbito Financiero					*	*		
La Nación				*		*		
El Economista				*		*		
Perfil							*	
El Cronista					*			*
Clarín				*		*		*
BAE Negocios		*			*			
Total	2	3	2	4	3	4	1	2

Fuente: elaboración propia a partir de la sistematización del corpus analizado.

### Cuadro N° 3

Documento PDF

PADLET DRIVE

## “Consecuencias” de la derogación del Decreto 70: conceptos emergentes del tratamiento de la información

### Cuadro N° 4

#### “Consecuencias” de la derogación del Decreto 70: conceptos emergentes del tratamiento de la información

Para reducir la extensión del cuadro, a continuación se presenta la lista de conceptos sistematizados del relevamiento con una letra de referencia, para luego ver sus frecuencias en los titulares seleccionados.

- a) Plena vigencia de la Ley migratoria.
- b) Existencia previa de restricciones normativas en caso de antecedentes.
- c) Respaldo de la comunidad internacional.
- d) “Punto cero” para la restricciones de ingreso o permanencia en caso de antecedentes.
- e) Desactivación del “mecanismo rápido” de expulsión.
- f) Rechazo de la oposición / Respuesta del oficialismo hacia la oposición.

Medio	i)	j)	k)	l)	m)	n)
Página/12	*	*				
Télam			*			
Infobae			*	*	*	
Ámbito Financiero			*		*	

### Cuadro N° 4

Documento PDF

PADLET DRIVE

## Observaciones emergentes de la sistematización

- o Construcción y puesta en circulación de un proceso de hegemonía discursiva (Angenot, 2010).
- o La selectividad de sentido de los discursos mediáticos sobre migración —cuando no, su sesgo— interactúa con tendencias discursivas que demandan mayor restricción de derechos para personas migrantes.
- o El resultado son modalidades discursivas de "odio mediático" y configuraciones de fake news amplificadas por las redes sociales y las múltiples posibilidades de publicación y difusión virtual.

